



**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS DEL BAR –
CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE TAFALLA –
VELÓDROMO MIGUEL INDURAIN.**

ASISTEN:

Presidencia: DON JESUS ARRIZUBIETA ASTIZ
Vocales DON JOSE IGUNACIO MOROS BAILON, DON PABLO
BOLEA GOÑI y DON LUIS ANGEL AUTOR GUEMBE
Vocal-Secretaria: DOÑA MARTA PERNAUT OJER

En Tafalla, siendo las 13:30 horas del día 2 de MAYO de 2022, se reúnen los asistentes anteriormente nombrados para la apertura en acto interno del Sobre A “Declaración responsable y Documentación Administrativa” de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación de referencia.

Durante el plazo habilitado al efecto, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, se ha presentado una única proposición, suscrita por doña MONICA QUIROZ ALDANA.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre N° 1 de la proposición presentada cuyo contenido se determina en la cláusula decimoquinta del pliego que establece que “*Sobre N° 1: Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica.*”

Dentro de este sobre, las personas licitadoras deberán incluir la documentación que se señala a continuación:

I.- Documentación justificativa de los requisitos para contratar:

1.- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo que figura como Anexo I al presente pliego, indicando que reúne los requisitos para contratar, que son los exigidos en el artículo 55 LFCP.

2.- Documento de participación conjunta o en UTE: Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias.

II.- Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cualitativos.

La documentación técnica y cuanta documentación explicativa estime oportuno aportar el/la licitador/a para valorar los criterios técnicos de selección con juicios de valor:

- *memoria explicativa del planteamiento de negocio*
- *previsión de cuenta de explotación”.*

Examinada la documentación incluida en el Sobre N° 1, se comprueba que se ha incorporado la declaración responsable conforme al modelo incorporado como Anexo I al pliego, debidamente firmada por la licitadora.

Acto seguido se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de carácter cualitativo; disponiéndose, en atención a la naturaleza de los criterios a aplicar, directamente vinculada con la cuenta de explotación, que su valoración se efectúe por parte del Servicio de Intervención.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

1º.- Admitir a doña MONICA QUIROZ ALDANA, única licitadora que ha presentado proposición en el procedimiento de adjudicación del referencia por haber aportado la Documentación justificativa de los requisitos para contratar de forma ajustada al pliego regulador.

2º.- Encomendar al Servicio de Intervención Municipal la valoración de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de carácter cualitativa incluida en el Sobre N°1; a los efectos de que emita el correspondiente informe que será valorado por la Mesa de Contratación con carácter previo a la apertura del Sobre N° 2 de la proposición.

3º.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Siendo las 14:00 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación de la que se extiende la presente acta.

Tafalla, a 2 de mayo de 2022

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
Firmado digitalmente por 15833310H JESUS MARIA ARRIZUBIETA (R: P3122700B)
Fecha: 2022.05.10 11:25:18 +02'00'

Vocal – Secretaria,

PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Firmado digitalmente por PERNAUT OJER MARTA - DNI 72679618D
Fecha: 2022.05.10 11:11:11 +02'00'

Los vocales,

AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Firmado digitalmente por GUEMBE LUIS ANGEL - DNI 16008483T
Fecha: 2022.05.12 09:34:27 +02'00'

BOLEA GONÍ
PABLO - DNI
72665124M
Firmado digitalmente por BOLEA GONÍ PABLO - DNI 72665124M
Fecha: 2022.05.10 11:45:17 +02'00'

MOROS
BAILON JOSE
IGNACIO -
29140514C
Firmado digitalmente por MOROS BAILON JOSE IGNACIO - 29140514C
Fecha: 2022.05.10 12:40:46 +02'00'